



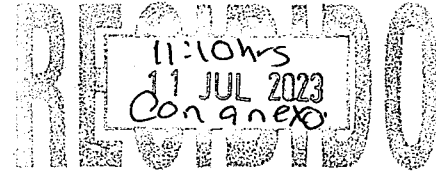
LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de julio del año 2023.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Por instrucciones del y las Diputadas integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez, Dip. Minerva Leonor López Calderón y Dip. Víctor Raúl Hernández López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en documento anexo, se presenta con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA QUE REALICEN OPERATIVOS PARA PREVENIR ACCIDENTES, VIGILANDO QUE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y CUMPLAN CABALMENTE CON LA NORMATIVIDAD PARA CIRCULAR.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

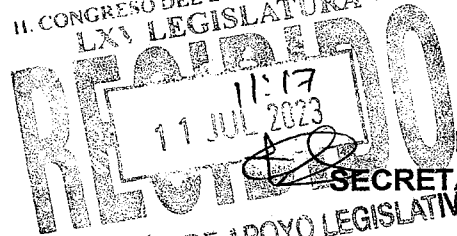
Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E:**

Las y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que suscribimos la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y; 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, venimos a presentar a la consideración del Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA QUE REALICEN OPERATIVOS PARA PREVENIR ACCIDENTES, VIGILANDO QUE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y CUMPLAN CABALMENTE CON LA NORMATIVIDAD PARA CIRCULAR;** basándonos para hacerlo en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA: Que el pasado día 5 de julio en la población de Magdalena Peñasco sucedió un grave accidente de un autobús de pasajeros de la Línea Autotransporte Yosondúa, que procedía de la Ciudad de México con destino a la población de Santiago Yosondúa, con un saldo de 29 muertos y 18 heridos.

SEGUNDA: Que los medios de comunicación social señalaron como causa del accidente una falla mecánica o en los frenos del autobús, toda vez que los sobrevivientes expusieron al ser entrevistados que durante el trayecto el autobús venía fallando, por lo que el conductor y su ayudante se detuvieron para revisarlo al menos tres veces.

TERCERA: Que el tiempo límite de operación de los autobuses para el servicio público de transporte de pasajeros es de quince años.

CUARTA: Que de conformidad con los artículos 74 BIS fracción II y 74 TER fracción IV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y; 9 fracciones II inciso a) y XXXII de la Ley de la Guardia Nacional, le confieren a este cuerpo de seguridad la facultad y obligación de salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en las carreteras federales y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación; determinar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación; retirar de



LXV LEGISLATURA.
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



la circulación a los vehículos cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad que se determinen en las leyes y los ordenamientos que de ella deriven, y; conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros.

En razón de lo expuesto proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, para que realicen operativos para prevenir accidentes, vigilando que los autobuses de pasajeros se encuentren en buen estado y cumplan cabalmente con la normatividad para circular.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 11 de julio del 2023.

ATENTAMENTE
LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR
LÓREZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ


DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ